

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0033/07

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el pasado día 16 de marzo se reunió la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario de Coronel Dorrego;

Que a la misma asistieron representantes de las áreas municipales de Vialidad, Producción y Vivero Parque, así como también representantes de la banca local, Sociedad Rural, Federación Agraria, Rentas y este Concejo;

Que luego del análisis y evaluación de la situación del sector agropecuario y apícola del partido se resolvió solicitar a la autoridades provinciales la declaración del estado de emergencia y/o desastre Agropecuario para todo el distrito e incluir en la solicitud al sector apícola;

Que como es sabido el perfil de agua en el suelo es muy bajo debido a los dos años consecutivos de persistentes sequías agravadas por altas temperaturas en el período estival, proceso éste no revertido por las lluvias recibidas con registros pluviales insuficientes;

Que en tal sentido en agricultura la cosecha fina marcó rindes desalentadores y la gruesa se presenta con serios problemas por la falta oportuna de humedad, en tanto en ganadería se observa una merma importante en la preñez;

Que es altamente preocupante la situación de la apicultura, con una cosecha nula y por lo tanto con una necesidad imperiosa de adquirir azúcar para alimentar las colmenas, cuyo número en el partido es significativo, encontrándose también en riesgo la sanidad por la falta de medios económicos para afrontar estas urgentes necesidades;

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir a lo resuelto por la Comisión de Emergencia y/o Desastre
===== Agropecuario de Coronel Dorrego a fin de que se solicite a las autoridades provinciales la declaración de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria y Apícola para el partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a la Comisión mencionada en el artículo
===== anterior, para que se agregue a los antecedentes y demás que estime corresponder.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Abril de 2007.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0003/07